



RESOLUCIÓN Nº 2122 / 2022  
Expediente Nº 2022/05/005/00/11/14985

Montevideo, 22 NOV 2022

**VISTO:** La Resolución Nº 1645/2022 de 20 de setiembre de 2022, por la cual se adjudicó a la empresa PALDIR S.A. la Licitación Abreviada Nº 28/2022, cuyo objeto es la "Adquisición de Licencias de Microsoft SharePoint Standard 2019 Device CAL y Office".

**RESULTANDO:** I) Que el monto total adjudicado a valores de la oferta es de hasta U\$S 57.584 (dólares americanos cincuenta y siete mil quinientos ochenta y cuatro) IVA incluido, correspondiente a 250 Licencias Microsoft Sharepoint Standard 2019 Device Cal y 100 Licencias Microsoft Office Home and Business 2021.

II) Que División Informática, en nota de fecha 7 de setiembre de 2022, manifiesta la necesidad de ampliar la contratación actual en 250 Licencias Microsoft Sharepoint Standard 2019 Device Cal y 100 Licencias Microsoft Office Home and Business 2021 para el presente ejercicio.

III) Que se solicitó y obtuvo el consentimiento de la empresa PALDIR S.A.

**CONSIDERANDO:** I) Que la presente ampliación se encuentra prevista en lo dispuesto por el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y equivale a un 100 % de la contratación original.

II) Que la ampliación asciende a un total de U\$S 47.200 (dólares americanos cuarenta y siete mil doscientos) más IVA.

**ATENTO:** A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), Decreto Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012.

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE:**

1º) Amplíase en hasta 250 la cantidad de Licencias Microsoft Sharepoint Standard 2019 Device Cal y en hasta 100 las Licencias Microsoft Office Home and Business 2021, adjudicadas a la empresa PALDIR S.A. ad referéndum de la certificación de la constancia de disponibilidad del crédito de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 9 y 11 del Decreto Nº 295/000 y de la intervención del gasto por el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas de la República, por un monto total que asciende hasta la suma de U\$S 57.584 (dólares americanos cincuenta y siete mil quinientos ochenta y cuatro) IVA incluido.

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 489, Proyecto 972, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 393.



Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**DGI** DIRECCIÓN  
GENERAL  
IMPOSITIVA

- 3º) Pase a la División Administración y Gestión Humana, para elevar las presentes actuaciones al Ministerio de Economía y Finanzas, notificar a la firma interesada y cumplir con los demás trámites correspondientes.

DAGHcc11.6

La Directora General de Rentas

*Margarita Faral*

Cra. Margarita Faral